

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

SEM/DICON/DAJ/kg

ANEXO Nº 1

ENTRE

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO,

Y

CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES DE PUENTE ALTO

En Puente Alto, a 12 de marzo de 2014, entre la MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO, R.U.T. Nº 69.072.100-7, debidamente representada por su Alcalde don GERMAN CODINA POWERS, chileno, casado, Administrador Público, cédula de identidad Nº 14435850-3, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Concha y Toro Nº 1820 de esta comuna, por una parte, por otra la CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES DE PUENTE ALTO, R.U.T. Nº 65.065.121-9, representada por la Secretaria Ejecutiva doña Claudia Carolina Besoain Videgain, chilena, casada, Periodista, cédula de identidad Nº 12.628.381-4, ambos domiciliados para estos efectos en Avda. Concha y Toro Nº 1820, comuna de Puente Alto.

Con motivo del Convenio marco de fecha 26 de junio de 2013, celebrado entre las partes, éstos viene en convenir lo siguiente:

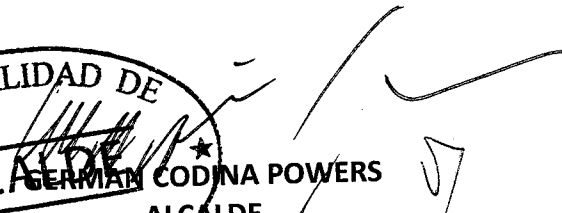
Primero: Mediante Decreto Alcaldicio Exento Nº 342 de fecha 12 de marzo de 2014, la Municipalidad de Puente Alto, ordenó transferir a la Corporación Municipal de Deportes de Puente Alto la cantidad de \$500.000.000.- (quinientos millones de pesos), transferencia que se efectuará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria municipal.

Segundo: La transferencia citada se encuentra aprobada por el Concejo Municipal, en la Sesión Ordinaria de fecha 27 de febrero de 2014, según consta del Certificado Nº 58-C emanado del Secretario Municipal.

Tercero: El gasto de imputará a la cuenta presupuestaria 215.24.01.005.001.001 "otras a personas Jurídicas Privadas.

Cuarto: La personería de don GERMAN CODINA POWERS, para representar a la Municipalidad de Puente Alto consta del Decreto Alcaldicio N° 2017 de fecha 06 de diciembre del 2012, y la de doña Claudia Carolina Besoain Videgain, para representar a la Corporación Municipal de Deportes de Puente Alto, consta de la Reducción Escritura Pública de la Primera Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2013 ante el Notario Público don Jorge Rehbein Ohaco.

En señal de aceptación firman.



GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO



CLAUDIA CAROLINA BESOAIN VIDEGAIN
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACION MUNICIPAL DE DEPORTES DE PUENTE ALTO

DICON/DAJ/ncn

PUENTE ALTO,

03 ABR 2014

EX. N°

484

/ **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Anexo N° 1 de convenio de fecha 12 de marzo del 2014, entre la Corporación Municipal de Deportes de Puente Alto y la Municipalidad de Puente Alto, para transferir la suma de \$ 500.000.000-. (quinientos millones de pesos).

DECRETO:

APRUEBESE el anexo N°1 de convenio, celebrado entre la Corporación Municipal de Deportes de Puente Alto y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 12 de marzo del 2014, de acuerdo a lo descrito en el considerando primero.

Regístrese, comuníquese y archívese.



PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

